

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21367 LUGO

EDICTO

D. Francisco Julian Hinojal Gijon, Letrado de La Administracion de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 Mercantil de Lugo, anuncia:

Que en el Concurso 202/17, referente al concursado Garaje San Andrés, S.A., A27010354, por auto de fecha 21 de marzo, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a instancias del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Garaje San Andrés, S.L., B27010354 cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 21 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administracion de Justicia.

ID: A170023804-1